

**ACTA NRO. 003-RI-CI-CFNGYE-004-2019**

**ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN EL PROCESO DE CONTRATACIONES INTERADMINISTRATIVAS NRO. RI-CI-CFNGYE-004-2019 CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - CCTV DE LA CFN B.P. QUE INCLUYE LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DE CÁMARAS"**

En la ciudad de Guayaquil, a los 18 días del mes de diciembre del año 2019, siendo las 12h00, en la Gerencia Administrativa de la Corporación Financiera Nacional B.P., comparezco en mi calidad de Delegada de la Máxima Autoridad de la CFN B.P., a la elaboración de la presente Acta de Calificación de la oferta recibida del Procedimiento de Contrataciones Interadministrativas Nro. RI-CI-CFNGYE-004-2019, para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - CCTV DE LA CFN B.P. QUE INCLUYE LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DE CÁMARAS.**

**PUNTO UNO: ANTECEDENTES**

Mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-0192-R, de fecha 03 de diciembre de 2019, se resolvió aprobar el pliego precontractual y disponer el inicio del proceso de contratación mediante la modalidad de Contrataciones Interadministrativas Nro. **RI-CI-CFNGYE-004-2019**, cuyo objeto es el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - CCTV DE LA CFN B.P. QUE INCLUYE LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DE CÁMARAS**, de acuerdo a las especificaciones técnicas remitidas por la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, y lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

De conformidad con los Pliegos del referido proceso, dentro de las Condiciones del Procedimiento, Sección III, numeral 3.1 Cronograma del procedimiento, el 10 de diciembre de 2019 a las 10h00, se cumplió la fecha límite de recepción de ofertas.

Mediante Acta Nro. 001-RI-CI-CFNGYE-004-2019, de fecha 10 de diciembre de 2019, consta la apertura de la oferta recibida dentro del proceso de contratación interadministrativa Nro. **RI-CI-CFNGYE-004-2019**, para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - CCTV DE LA CFN B.P. QUE INCLUYE LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DE CÁMARAS**, presentada por ESPOLTEL S.A., con RUC 0991415106001.

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2019-1119-M de fecha 10 de diciembre de 2019, se designó a la Arq. Sandra Moreira Espinoza - Jefe de Servicios Generales, para realizar la revisión y evaluación de la oferta presentada en el proceso de contratación Nro. RI-CI-CFNGYE-004-2019.

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-2960-M de fecha 12 de diciembre de 2019, la Arq. Sandra Moreira Espinoza remitió el informe de revisión y evaluación de la oferta presentada en el proceso de contratación Nro. RI-CI-CFNGYE-004-2019.

Mediante Acta de Revisión de Oferta y Solicitud de Convalidación de Errores Nro. 002- RI-CI-CFNGYE-004-2019 de fecha 12 de diciembre de 2019, en función del informe presentado por la funcionaria designada para realizar la revisión de la oferta, se procedió a solicitar la respectiva convalidación de errores al oferente ESPOLTEL S.A.

**PUNTO DOS: CONVALIDACIÓN DE ERRORES DE LA OFERTA PRESENTADA**

De conformidad con los Pliegos del referido proceso, dentro de las Condiciones del Procedimiento, Sección III, numeral 3.1 Cronograma del procedimiento, el 16 de diciembre de 2019 a las 16h00, se cumplió la fecha límite de recepción de la convalidación de errores de oferta.

Mediante documento de recepción de Convalidación de Errores de Oferta, se dejó constancia que con fecha 16 de diciembre de 2019 a las 14h50, el oferente ESPOLTEL S.A. presentó la

respectiva convalidación de errores del proceso de contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - CCTV DE LA CFN B.P. QUE INCLUYE LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DE CÁMARAS.**

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-3015-M de fecha 18 de diciembre de 2019, la Arq. Sandra Moreira Espinoza, remitió el informe de revisión de la Convalidación de Errores de la oferta presentada por el oferente ESPOLTEL S.A.

**PUNTO TRES: REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA PRESENTADA.-**

De conformidad con los pliegos del proceso, sección IV, numeral 4.2 Evaluación de las Ofertas, y en virtud del informe presentado por la funcionaria designada para efectuar la revisión de la oferta se concluye lo siguiente:

**OFERENTE – ESPOLTEL S.A.**

**a. Integridad de la oferta**

FORMULARIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Formulario 1 - Presentación y compromiso del oferente	X		Sin observaciones
Formulario 2 - Datos generales del oferente	X		Sin observaciones
Formulario 3 - Nómina de Socio(s), Accionista(s) o Partícipe(s) Mayoritarios	X		Sin observaciones
Formulario 4 - Situación Financiera del oferente	X		Sin observaciones
Formulario 5 - Oferta Económica	X		Sin observaciones
Formulario 6 - Componentes de los (bienes/servicios) Ofertados	X		Sin observaciones
Formulario 7 - Personal Técnico Mínimo Requerido	X		Sin observaciones
Formulario 8 - Experiencia mínima del Personal Técnico	X		Sin observaciones
Formulario 9 – Experiencia del Oferente	X		Sin observaciones

**b. Cumplimiento de Requisitos Solicitados**

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Integridad de la oferta	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos de contratación y en la etapa de convalidación de errores
Personal técnico mínimo	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos de contratación
Experiencia mínima del personal técnico	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos de contratación y en la etapa de convalidación de errores
Experiencia del Oferente	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos de contratación y en la etapa de convalidación de errores
Otros parámetros	X		Cumple con lo solicitado en los pliegos de contratación



CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

De acuerdo con lo indicado se verificó que la oferta presentada por ESPOLTEL S.A., con RUC 0991415106001, CUMPLE con lo solicitado en los pliegos del proceso, por lo tanto de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.6 de los pliegos de contratación, que indica: "... Aquella oferta que cumpla integralmente con los parámetros mínimos, será adjudicada, caso contrario será descalificada", por lo que se procede a CALIFICAR la oferta presentada por el mencionado oferente.

**PUNTO CUATRO: CONCLUSIONES.-**

En concordancia con lo expuesto, se concluye lo siguiente:

- A. **Calificar** la oferta presentada por ESPOLTEL S.A., por cumplir íntegramente con lo solicitado en los pliegos, y en la etapa de solicitud de convalidación de errores.

Una vez elaborada la presente acta se procede a suscribir como constancia de lo actuado.

  
Ing. Grace Rodríguez Barcos  
**Delegada de la máxima autoridad**  
**CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

	Nombre	Firma
Elaborado por:	Econ. Sandy Cano I.	
Revisado por:	Ing. Kerly Moreno Peñaherrera	

